Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas:

Por un mes. . .	8 rs.
Por tres id.. . .	23
Por seis id.. . .	45
Por un año. . .	88

Núm. 85.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redaccion, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . .	11 rs.
Por tres id.. . .	32
Por seis id. . .	62
Por un año. . .	120

Jueves 16 de Julio de 1840. Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

En la noche del dia 2 del corriente robaron en el pueblo de la Lastrilla dos machos propios de Fernando Gonzalez, vecino de Zamarramala. En su consecuencia procurarán VV. averiguar su paradero deteniéndolos y presentándolos en este Gobierno político de mi cargo, si fuesen habidos, con la persona que los conduzca, á cuyo efecto se anotan á continuacion las señas de dichas caballerías. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 15 de Julio de 1840.=*Lucas de Sierra.*=Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Señas de los machos. Uno de siete cuartas menos dos dedos de alzada; pelo castaño, de ocho años, con una espungia próxima á la verga; de valor 1600 rs.

Otro de cuatro años, pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, con algunos arañazos en la cabeza de haberle mordido el otro; su valor 1500 rs.

ADMINISTRACION DE RENTAS DECIMALES.

Como despues del anuncio puesto por esta Administracion de Decimales en el Boletin oficial de esta Provincia, núm. 76, señalando un término á los Sacristanes deudores á la Hacienda pública, por la mitad de primicias con que se quedaron en el año de 1837 para pagar una tercera parte de su adeudo, se presentasen en la misma diferentes de aquellos prestándose á ceder lo que pudiera tocarles en el segundo dividendo que esperaban se les hiciese por la Junta y esta Administracion, conforme con su propuesta por creerla realizable les ofreciese no molestarles hasta ver el resultado de aquella operacion; se ve en la necesidad de llevar adelante los apremios, luego que se ha convencido ya de que en su mayor parte estos individuos tienen recibidas sus cuotas, y ya tambien de que los que aun pueden tomar algo, será una cantidad insignificante y ellos en muy corto número, y por consiguiente en el caso de dar publicidad á esta medida, para que sirva de gobierno á todos los Sacristanes comprendidos en aquella deuda; que si los de las Vicarías del partido dentro de ocho dias, y

los de las demas Vicarías, dentro de quince no concurren á satisfacer su tercera parte, sin mas aviso sufrirán los apremios que la instruccion previene. Los Alcaldes y Fieles de fechos respectivos, bajo su responsabilidad, cuidarán de que estos funcionarios entiendan esta determinacion para que despues no aleguen ignorancia. Segovia 14 de Julio de 1840.=*José María Gordo.*

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Córte y provincias que se expresan, y asi mismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

El mismo, para id., remató otra llamada Manso Usall de Basch, de 106 vesanas, término de Bañolas, de id., en. 360000

El mismo, para id., remató la casa y huerto contiguo llamada Abadía, sita en Olot, y sitio Vilabella, de los Benedictinos de Ripoll, en. 44000

Provincia de Guadalajara.

D. Diego Cordobés remató una tierra de 4 fanegas en el Pedroso, término de Valdeabuelo, del convento de monjas de S. Juan de la Penitencia de Alcalá, en 5000

D. Miguel Lopez remató una tierra de 7 fanegas en la Lamparilla, término y convento id., en. 8030

El mismo remató otra id. de 3 fanegas en los Metos, de id., en. 210

El mismo remató otra id. de 3 fanegas en la Fuente, de id., en. 2705

D. Narciso Lopez remató otra id. de 5 fanegas en Mata los Bueyes, de id., en. 810

D. Diego García remató otra id. de 5 fanegas en el Pedroso, de id., en. 5000

El mismo remató otra id. de 10 fanegas en Val de las Pardas, de id., en. 1670

El mismo remató otra de 3 fanegas en el Pedroso, de id., en. 1100

El mismo, para D. Juan Bautista Lopez remató otra de 30 fanegas en la Nava, en 24020

D. Eusebio García remató otra id. de 2 fanegas con 12 olivos en el Otero, de id., en . . 2320

El mismo remató otra id. de 6 fanegas, camino de Guadalajara, de id., en. 3100

D. Pedro Montelin, para D. Alejo Martinez y D. Gabino Gomez de por mitad, remató una casa en la ciudad de Molina, calle de las Tiendas, de 370 pies cuadrados superficiales, del convento de S. Felipe Neri de la misma, en rs. vn. 21520

Provincia de Huesca.

D. Domingo Pueyo remató un huerto en Monzon, de 2 fanegas con 12 parras y 16 frutales, del convento de Franciscas de Monzon, en. 10010

Provincia de Lérida.

D. Ramon Labernia, para D. Ramon Mestres, D. Jaime Sala y D. Manuel Tubau, remató la primera suerte de una pieza de tierra, término y huerta de Lérida, de 5 jornales y 9 y un tercio porcas, del convento de monjas de la Enseñanza de la misma ciudad en rs. vn. 67766

El mismo, para id., remató la segunda id., de id., de 1 y 2 tercios porcas, 5 jornales y 24 planas de mimbres y otros árboles, de id., en. 53728

El mismo, para id., remató la tercera suerte de id., de 3 jornales y 1 curto en 53700

Provincia de Mallorca.

D. Francisco Costa, para ceder, remató el predio llamado Lancell, distrito de Mercadel, de 4 fanegas sembradura, del convento de Agustinos de Toro, en. 409100

D. Jaime Bauza, para ceder, remató un castañar y 3 cercaditos contiguos agregados de la huerta Lancell, del convento de Agustinos de Toro, en. 27200

Provincia de Orense.

D. Cárlos Fernandez remató un tojal nombrado de Embía, de 2 ferrados, sito en San Felix de Navío, del monasterio de Sta. María de Melon, en. 1300

El mismo remató un monte nombrado de Brea, de 4 ferrados, de id., en. 1900

D. Manuel de Castro para ceder, remató 8 cabaduras de viña, térmimo de Pomoeira, parroquia id., compuestas de labradío, viña y monte, en. 6000

El mismo remató una pieza de 8 ferrados de tierra con un peral, término de Alnuciña, de id., en. 4500

El mismo remató un monte llamado de Paredes, con 15 ferrados, de id., en. 5600

El mismo remató una pieza de labradío nombrada Valdemedin, de id., en. 2400

El mismo remató un retazo de labradío de medio ferrado junto á las casas del lugar de Caballería, en. 270

Provincia de Murcia.

D. Juan de Peña remató una casa que fué hospicio de la órden de S. Francisco de la villa de Cieza, de dicho convento, en. 64000

Doña Rosa Riquelme remató otra casa en id., plazuela de las Agustinas, n. 12, de las Agustinas de id., en. 30100

D. Francisco Ortega remató otra id. en Murcia, calle del Carril de S. Agustin, n. 26, de id., en 17030

D. Antonio Martinez remató un trozo de tierra-riego, en la huerta de Murcia, partido de Alpicer, de id., en. 7538

D. Diego García de Osorio remató un cuadron de tierra regadío, en id. id., de id., en 11776

D. Andrés Prudencio Canobas remató el huerto de S. Buenaventura de la villa de Totana, del convento de dicho Santo, en. 24010

Provincia de Almería.

D. Bernardo Campos Rambau, para ceder, remató una hacienda de riego, término del lugar de Benahaduz, dividida en 5 suertes, siendo esta la primera, con 7 tahullas de la Concepcion de Almería, en. 5150

El mismo remató la segunda id., con 7 y media tahullas, con casa-cortijo, de id., en. 7030

El mismo remató la tercera id. id., con 8 tahullas y 1 y diez y seis avos de tierra de riego, de id., en. 6140

El mismo remató la cuarta id., con 10 tahullas, de id., en. 6400

El mismo remató la quinta id. id., con 9 tahullas enarenadas y 8 llevadas de rio, de id., en. 5580

D. Francisco de los Rios remató dos trozos contiguos con 10 celemines de riego, termino de la villa de Dalias, adjudicada á la Nacion por débitos, en. 1820

D. José Manuel Perez remató un solar de corta extension, que sirvió de alfolí de sal, en la villa de Adra, de la la misma procedencia en. 3000

Provincia de Granada.

D. Bartolomé de Haro, para ceder, remató una haza de tierra de 37 marjales, pago de Turcumales, término del lugar Pinos Puente, del Cármen de Granada, en. 13100

D. Francisco Lopez remató una haza de 7 marjales y 52 estadales, pago del Medio, término de Jun, de las religiosas Bernardas de Granada, en. 1400

D. Santiago Carmaño, para ceder, remató una casa en id., calle del Postigo de la Inquisicion, n. 29, de Sta Paula de id., en. 18400

D. Rafael Ledesma, para ceder, remató otra id. en id., calle del Lavadero de Zafra, n. 26, manz. 654, de la Concepcion de id.. en. 16200

D. Diego Marin, para ceder, remató 2 hazas de viñas unidas, término de Jun, de las Bernardas de id., en. 16200

D. Mariano Gambeta, para ceder, remató una haza de 40 marjales, pago de Briones, término de Pinos Puente, de las religiosas de Sta. Catalina de Sena de Granada, en. 58200

El mismo remató otra id. pe 40 marjales. de dicho pago término y convento, en. 70000

Provincia de Málaga.

Doña Isabel de Arcos remató una huerta al Algarrobal, termino de Alaurin de la Torre, de 3 fanegas, de las religiosas Carmelitas de Málaga, en. 83000

Provincia de Santander.

D. Juan Bautista de llano remató el caserío titulado de S. Pelayo, con todas sus dependencias, termino de Castro Urdiales, de las Claras de id., en 37527

El mismo remató una viña al sitio de San Nicolás, de id., en. 23175

El mismo remató una viña titulada del Monge, de id., en. 27229

El mismo remató un terreno entre el Puente de Brazo de Mar y rio Samano, dicho termino y convento, en. 3030

El mismo remató un monte de castaños llamado el Brazo Mar, de id., en. 17170

El mismo remató un peñascar en las Cabezeras de la Torre, de id., en. 4040

El mismo remató un caserío titulado la Torre de Brazo de Mar, de id., en. 71244

El mismo remató otro id. titulado de Portugal, inmediato á la Calzada, de id., en. . . 75057

El mismo remató un monte castañar, dicho término y convento, en. 46864

El mismo remató un caserío titulado del Molino, de id., en. 44985

D. José Gonzalez Guindos remató la casa-pajar y panera, termino del lugar de Los Barros, de Sto. Domingo de Caldas, en. 8096

El mismo remató una casa-hospedería, termino id., de id., en. 35270

Provincia de Palencia.

D. Mariano Villamuriel remató una casa en id., calle de Rizarzuela, n. 42, de las Bernardas de id., en. 8850

D. Evaristo de la Vega remató una casa en id., dicha calle, n. 41, de id., en. 6750

D. Ramon Arroyo remató otra id. en id., calle de Marzoqueros, n. 30, de San Pablo de id., en. 3970

D. Manuel Dominguez remató otra id. en id., á Corral de Pinto, n. 1º, de Sta. Clara de id., en. 4275

D. Manuel Martin Gurrea remató otra id. en id., calle del Cubo, n. 9, del convento de S. Pablo de id., en. 10000

(*Se continuará.*)

Ministerio de Hacienda militar.

Los interesados que se encuentren con papeletas de servicios hechos en el Castillo ó Alcázar de esta ciudad, firmadas por el

Sr. Comandante general ú otras autoridades en que han ocupado sus carretas ó caballerías se presentarán con ellas en la oficina de mi cargo. Segovia 15 de Julio de 1840.=*Pedro Angelis y Vargas.*

Juzgado de primera instancia del partido de Sepúlveda.

Quien se creyese dueño ó con derecho á un macho cuyas señas se describen á continuacion que se acojió á la posada de Pablo García, vecino de Boceguillas, y se halla en el dia á disposicion de este Juzgado, acuda al mismo que acreditando debidamente la pertenencia le será entregado. Sepúlveda 7 de Julio de 1840.=*Nicolás Miranda.*

Señas. Edad cerrada, pelo castaño, seis cuartas de alzada; tiene lunares blancos en los costillares; falto de vista derecha, encabestrado de ambas cuartillas; domado, entero.

ANUNCIOS.

En la cantidad de 39343 rs. ha sido capitalizada por la Contaduría de Amortizacion la hacienda labrantía compuesta de 109 obradas, que en los terminos de Navares de Ayuso y Encinas fue de la pertenencia de religiosos Gerónimos de esta ciudad; renta anualmente 40 fanegas de trigo.

A virtud de decreto del Sr. Intendente de esta provincia están señalados para la subasta de fincas nacionales en los dias siguientes:

El 17 del próximo Agosto y hora de once á doce de su mañana la hacienda labrantía que en el lugar de la Cabezuela, correspondió á religiosas de S. Vicente.

En el propio dia y hora de doce á una la que en Montejo de la Vega, lo fue de Bernardas de Arévalo.

El 19 del mismo y hora de once á doce la hacienda labrantía de la pertenencia de Agustinos de la nisma.

El 20 de 11 á 12 la que en Vallelado lo fue de Gerónimos de la Armedilla.

El mismo dia de once á doce, otra que en Turégano correspondió á religiosas de S. Antonio el Real.

Lo que se anuncia al público.

Se ha declarado vacante la plaza de cirujano de la villa de Sepúlveda, la que se debe proveer por el Ayuntamiento el dia 15 de Setiembre próximo: su dotacion consiste en 250 ducados pagados mensualmente de propios, y ademas lo que convenga con los vecinos que gusten por la barba, asistiendo á todas sus familias y criados en los casos de cirujía, escepto las heridas de mano airada y los partos, siendo de su obligacion tener dos mancebos para la rasura y barba, sin pernoctar fuera de la villa sin licencia: dirigiendo sus memoriales los que gustaren obtar á dicha plaza al presidente del Ayuntamiento.

Se halla vacante el partido de cirujano del lugar de Aldeanueva del Codonal de esta provincia, por fallecimiento del que le obtenía, siendo su dotacion convencional, al tiempo de su provision, que será el dia 16 de Agosto próximo, consta de 95 vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional hasta dicho dia, franco de porte.

Tambien se halla vacante el partido de herrero de dicho Aldeanueva, su dotacion será igualmente convencional. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento, hasta el dia 30 de Agosto próximo en el que se hará la provision.

Se halla vacante la escuela de primera educacion de la villa de Vegas de Matute, su dotacion 1100 rs. en dinero, pagados de los fondos de propios, y ademas lo que se convenga el maestro con la comision local por la retribucion de los niños, casa y leña de valde; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del yuntamiento de dicha villa, teniendo entendido que para su provision está señalado el dia 25 del corriente mes de Julio.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Sacramenia, su dotacion 1100 rs., casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños, segun lo dispuesto por la ley de Julio de 1838; los que aspiren á la misma dirijirán sus solicitudes al referido Ayuntamiento bajo el supuesto de que han de estar provistos del Real título de tales maestros y que su provision se verificará el domingo 26 del presente Julio.

No habiendo habido á su tiempo maestros provistos con título que solicitasen la plaza de maestros de primeras letras del pueblo de Caballar, se anuncia de nuevo la vacante con la dotacion de 1100 rs., casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños; los memoriales se dirigirán al Ayuntamiento, bajo el concepto de que su provision se verificará el domingo 26 del corriente.

No habiéndose podido rematar la obra de albañilería de la casa de ayuntamiento de la villa de la Fuente de Sta. Cruz, partido de Martin Muñoz de las Posadas, en la cantidad que estaba presupuestada, se hará en la que se pueda y sea conveniente al comun y licitadores, en la misma casa el dia 19 del presente mes de Julio á las once de su mañana, bajo de las condiciones estipuladas en el espediente. Las personas que gustaren interesarse en dicha obra podrán hacer sus proposiciones ante su ayuntamiento en cualquiera de los dias de intermedio.

Habiéndose establecido un baño cubierto, detras de la casa de Moneda, se hace saber al público para el que guste concurrir; en la inteligencia de que el precio de cada baño es el de un real por persona, y medio los niños.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA: POR BREA Y LOPEZ.